



Municipalidad Provincial de Chepén

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 106 -2023-MPCH

Chepén,

17 FEB. 2023

ASISTO:

El Informe n.º 119-2023-GDH-MPCH, de fecha 13 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano e Informe n.º 029-2022-SGPA-MPCH de fecha 13 de febrero del 2023 de la Subgerencia de Programas Alimentarios, a través de los cuales solicita conformar el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Chepén, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, el sub numeral 2.11, numeral 2) del artículo 84.- programas sociales, defensa y promoción de derechos, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Es función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el Programa del Vaso de Leche (PVL), constituye un programa social alimentario que implementa el Estado y creado mediante Ley N°24059 y complementada con la Ley N°27470, Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, el cual está dirigido a los grupos más vulnerables de la población, el objetivo principal es mejorar la nutrición de beneficiarios que la Ley señala;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º de la Ley N°27470, Ley que establece Normas complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificada mediante Ley N°27712 señala: "En cada municipalidad provincial, distrital y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Consejo Municipal." El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de salud y tres representantes de la Organización y Programa del Vaso de leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá ser conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, el artículo 1º de la Ley N°27712, se modifica el numeral 2.2 del artículo 2º de la Ley N°27470 - Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, la misma que establece: "los integrantes del comité del Programa del Vaso de Leche, ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 02 años consecutivos no pudiendo ser reelegidos de forma inmediata" encargado de cumplir objetos y finalidad del Programa Vaso de Leche;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 414-2022-MPCH/A, de fecha 02 de diciembre de 2022, fue conformado el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Chepén, para el periodo 2021 – 2023.

Que, mediante Informe n.º 119-2023-GDH-MPCH, de fecha 13 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, e Informe n.º 029-2022-SGPA-MPCH de fecha 13 de febrero del 2023 de la Subgerencia de Programas Alimentarios, solicita RECONOCER al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Chepén, para el periodo 2023 – 2024.

Estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 de los artículos 20º y 43º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972;



Municipalidad Provincial de Chepén

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 414-2022-MPCH/A, de fecha 02 de diciembre de 2022, que conformo el comité de administración del programa vaso de leche de la municipalidad provincial de Chepén, para el periodo 2021- 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER el **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN**, para el periodo 2023-2024, de la manera siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ	C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez. Alcalde Provincial de Chepén
FUNCIONARIO MUNICIPAL	Ing. Juan Lenin Florián Florián. Gerente de Desarrollo Humano
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	Lic. Verónica Judith Gonzales Álvarez Nutricionista del MINSA
REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	Keyla Marilú de la Cruz Barrantes. Jessica Mendoza Castilla Dominga Romero Suárez
REPRESENTANTE DE LAS ASOC. DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	Ing. Milagros Marcela Suarez Terrones.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Humano y Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Chepén, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: - NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité y demás dependencias de este gobierno local para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN
C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez
ALCALDE PROVINCIAL